

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 16-2014-00589

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Como quiera que el Juzgado 49 Civil del Circuito, no remitió la grabación de la audiencia completa celebrada el pasado 19 de septiembre de 2016, conforme se desprende del correo electrónico remitido por esa autoridad judicial a este despacho el pasado 4 de diciembre de 2020 (archivo digital 23) y de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Código General del Proceso se DISPONE:

PRIMERO: Fijar fecha para adelantar la audiencia de que trata la norma atrás señalada, la cual se llevará a cabo el próximo 22 de octubre de 2021 a la hora de las 9: a.m.

SEGUNDO: Requerir a las partes aporten si la tuvieren, copia de la grabación de la audiencia inicial llevada a cabo por el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, el pasado 19 de septiembre de 2016.

TERCERO: Oficiar nuevamente al Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que se sirva remitir de acuerdo a los archivos que conserven, copia de la audiencia celebrada en este proceso y que fue entregada a este despacho de manera incompleta o le sea solicitada a quien para entonces fungía como titular de ese despacho, según los datos de contacto que en dicho despacho reposen.

CUARTO: Oficiar al área de sistema de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para que se sirvan verificar si en los backup de información que tienen bajo su custodia, conservan copia de la audiencia adelantada en este proceso por el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá D.C. en la fecha ya señalada y de ser el caso la remitan a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 27 DE JULIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 070
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**694cc61db126613542faf22a9b9e391aa36c6efb6c4cdf7fad9bd449a2e9
3**

Documento generado en 26/07/2021 02:14:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**